



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

PROCESO	VERBAL – RESP. CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE	JAIRO ALONSO RODRIGUEZ CARDONA
DEMANDADO	NELSON DE JESUS DIAZ BLANDON
RADICADO	050013103009-2021-00092-00
ASUNTO	SUCESION PROCESAL

JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

Medellín, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Cumplido el requisito exigido por auto del 10 de octubre de 2022, y de conformidad con el artículo 68 del Código General del Proceso, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: Téngase como sucesores procesales del finado NELSON DE JESUS DIAZ BLANDON a quien en vida era su cónyuge, la señora **Lucelly del Socorro Tobón Jiménez**, y sus hijos **Alejandra María Díaz Tobón, Miguel Ángel Díaz Tobón, Juan David Díaz Tobón, Katherinne Díaz Cataño y Zuleima Milena Díaz Cataño**.

SEGUNDO: Comuníqueseles de la sucesión procesal con la advertencia de que, tomarán el proceso en el estado en que se encuentra; requiriéndose su comparecencia a la audiencia que tendrá lugar el día 18 de abril de 2023 a las 9:00 a.m.

NOTIFÍQUESE


YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
JUEZ

JEVE

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f677fdb05189df0ed5ea0d771f4bfc0c25df0449f830ce2349b5ca54a594b14**

Documento generado en 22/11/2022 04:17:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>